

DECRETO **Nº** **334/2021**
CRESPO (E.R.), 02 de Diciembre de 2021

VISTO:

La Ordenanza Nº 76/2021 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 42 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de Noviembre de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Nº 76/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 2021, aprobando lo dispuesto en el Decreto Nº 314/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, referido al Contrato de Comodato suscripto entre la Fundación "Un Ángel de Argentina" y la Municipalidad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Informática y Redes, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, al Concejo Deliberante, a la Dirección de Desarrollo Humano, a Contaduría, a Suministros, al Área de Salud a Tesorería, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese, etc.